



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO QUIROGRAFARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y
RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
DEMANDADO : WALTER DE JESÚS ISAZA
EXPEDIENTE: N°63 212 40 89 001 2022 00080 00
AUTO: INTERLOCUTORIO CIVIL N° 020

Recibida la respuesta de la E.P.S. SURÁ, ordenada en auto que
antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291,
parágrafo 2° del Código General del Proceso, se dispone poner
en conocimiento la misma, de la parte demandante, quien la
solicitó, para los fines que estime pertinentes.

Procédase por Secretaría a elaborar el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS
Juez

Providencia notificada en estado
electrónico No. 011 el 23/02/2023
De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Gustavo Londoño García
Secretario